



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

MSCG/XVI

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION, ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y
LA FUNDACION DE
COMUNICACIONES, CAPACITACION Y
CULTURA DEL AGRO.

SANTIAGO, 13 MAY 2011

RES. EXENTA Nº 233 / VISTO: el DFL N° 294 de 1960,
del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura, y
la resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la Re-
pública.

CONSIDERANDO:

1.- APRUEBASE el convenio de
colaboración entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación
de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, suscrito con
fecha 25 de Abril de 2011, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUNDA-
CION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA
DEL AGRO.**

En Santiago de Chile, 25 de Abril de 2011, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don Alvaro Cruzat Ochagavía, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA**, por una parte y, por la otra, la **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, R.U.T. 70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Francisco Contardo Morandé, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 5, Comuna de Santiago, en adelante indistintamente, **FUCOA**, se acuerda y conviene el siguiente convenio:

PRIMERO: LAS PARTES DECLARAN:

- a) Que el Ministerio de Agricultura, de conformidad al Art. 1° del DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Agricultura, orgánico de esta Secretaría de Estado, establece que esta será la encargada de fomentar, orientar y coordinar las industrias agropecuarias del país. Su acción estará encaminada fundamentalmente a obtener el aumento de la producción nacional y la protección de los recursos materiales renovables del ámbito silvoagropecuario.
- b) Que FUCOA, de conformidad con sus estatutos, es una fundación sin fines de lucro que entre sus fines se encuentran el brindar apoyo comunicacional al Ministerio de Agricultura, servicios del agro y organismos relacionados, respecto de las acciones, proyectos y programas que la referida Secretaría de Estado desarrolla para la industria agrícola y forestal de nuestro país.
- c) Que en el contexto de lo indicado en los literales precedentes, las partes han acordado aunar sus esfuerzos con el objeto de desarrollar un proyecto comunicacional conjunto, cuyo detalle se explicita en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL CONVENIO

a) Objetivo General.

El objetivo del Convenio consiste en desarrollar un proyecto piloto de programa, mediante el cual se busca colaborar con el proceso de modernización de la agricultura, entregando información que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos quienes viven de esta actividad, así como entregar herramientas para que emprendan en sus negocios, fomentando la agricultura como parte de la cadena de valor de Chile como potencia agroalimentaria por un lado, y por otro el servicio de diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados "Desafío" y servicios adicionales que se señalan.

b) Objetivos Específicos.

El piloto de programa contempla los siguientes objetivos:

1. Se materializará a través de un formato tipo magazine con varios bloques referidos a diferentes temas del agro.
2. El tratamiento audiovisual deberá ser ágil y moderno, y que salga del estereotipo "campesino".
3. Que logre mostrar la mejor cara del agro, proyectos innovadores, nuevas tecnologías, valorización de nuestra cultura rural, nuestras raíces, emprendimientos, proyectos asociativos, noticias relativas a la agroalimentación que aporten información sobre el acontecer agrícola.
4. El público objetivo al cual busca llegar corresponde principalmente a personas que viven y/o trabajan en el campo, así como también a quienes se interesen por la agroalimentación en el país, siendo grandes, pequeños y medianos productores agrícolas.
5. El programa buscará encantar de manera especial a los jóvenes que viven en el campo o en pequeños centros urbanos, donde la agricultura sea una posible fuente laboral y que permita entender a la agricultura como un eslabón para la transformación de Chile en potencia agroalimentaria.

En caso de observaciones se podrá realizar un segundo piloto, cuyo diseño y elaboración será cotizado por FUCOA, y la Subsecretaría podrá aprobarlo o no según pertinencia.

TERCERO:

El diseño y elaboración de materiales para los seminarios que serán desarrollados en el marco del convenio denominados "Desafío", contempla los siguientes aspectos:

- a) Deberán enmarcarse dentro de los objetivos, diseños e impresión de la señaléticas necesarias para el Ministerio de Agricultura y que profundicen los motivos de este como potencia agroalimentaria de manera corporativa, aunando los conceptos de la agricultura y la alimentación como foco de la actividad del servicio
- b) Las frases radiales tendrán por objeto la difusión de la Campaña Radial Arriba Mi Pyme en distintas radioemisoras del país.

CUARTO: MEDIOS DE TRANSMISION Y BLOQUES

El Programa piloto se transmitirá en una selección de los principales canales regionales con los cuales FUCOA ha venido trabajando en los últimos años, atendiendo a la cobertura y capacidad técnica que estos canales presenten.

El piloto de programa contemplará los siguientes bloques:

- **Entrevista:** La cual tendrá una duración de aproximadamente cuatro minutos y podrá estar referida a algún tema coyuntural, si lo hubiera, o referirse a algún tema de interés general. Los entrevistados serán las distintas autoridades del Ministerio de Agricultura (Ministro, Subsecretario, Seremis, etc.), así también personas relacionadas con éste y personas del mundo privado relacionadas con el agro (Presidente, Sociedad Nacional de Agricultura, dirigentes de asociaciones de pequeños agricultores, investigadores, etc.). Las locaciones podrán ser en exteriores o en interiores, dependiendo del entrevistado y del tema de la entrevista. Se podrá también arrendar un estudio de grabación al efecto.

- **Informativo:** Tendrá una duración de alrededor de ocho minutos y consistirá en un programa con un formato similar al de "Chile Conectado", que se emite los domingos a través de Televisión Nacional. Para la implementación de este informativo, se podrá contar con la ayuda de los periodistas de los servicios relacionados con el Ministerio de Agricultura (FUCOA, FIA, INDAP, INIA, ODEPA, CIREN, CONAF, SAG, etc.).

- **Espacio Cultural:** Tendrá una duración de entre dos a tres minutos y su objeto será rescatar la cultura rural a lo largo de todo Chile. Se trata de un espacio similar al programa "Visiones", que fue transmitido tiempo atrás por Televisión Nacional. En concreto, se centrará en la difusión de fiestas costumbristas, música, artesanía, literatura, etc. Así también, se hará difusión del patrimonio rural tangible como son las iglesias, casonas, pueblos, etc.

- **Emprendimientos Campesinos:** Tendrá una duración de alrededor de cinco minutos y abarcará emprendimientos en el mundo rural, en particular en los sectores Forestal, Ganadero, Hortícola, Frutícola, Vitícola, Turismo Rural. Así también cubrirá a los actores y procesos de las cadenas productivas de productos tales como trigo, papas, carne, lácteos, etc.

- **Capacitación:** El cual tendrá una duración de alrededor de tres minutos y se llevará a cabo en coordinación con INDAP, quien cuenta con más de 500 profesionales de apoyo, que prestan sus servicios en más de 100 áreas distintas en las 15 regiones del país. Este seg-

mento dará asesoría a miles de agricultores que se desenvuelven en múltiples rubros, lo que será apoyado por asesores de proyectos innovadores de FIA e INIA.

- **Mesa Chilena:** Tendrá una duración de alrededor de tres minutos y consistirá en un espacio en el cual hombres y mujeres del campo compartirán sus recetas en la preparación de comidas típicamente chilenas, descubriendo las diversas preparaciones que aporta cada región a la mesa chilena, este bloque es además apoyado por un chef.

QUINTO: IMPLEMENTACION

1) Para el piloto de programa, la implementación tendrá las siguientes características:

Los servicios necesarios para desarrollar este proyecto serán realizados por una productora audiovisual que será contratada por FUCOA y cuyas funciones serán las siguientes:

- **Dirección Editorial:** Será ejercida por un periodista responsable de los contenidos de los siguientes bloques:

- a) Entrevista de la semana.
- b) Informativo.
- c) Avisos.

- **Dirección Audiovisual:** Será ejercida por un realizador audiovisual, quien será el encargado de producir y dirigir las notas informativas de las regiones metropolitanas y adyacentes (V, VI y VII). Además, deberá supervisar y coordinar la producción de notas informativas en el resto de las regiones. Sin perjuicio de lo anterior, esta persona estará encargada de la dirección y producción de los siguientes bloques:

- a) Espacio cultural.
- b) Emprendimientos.
- c) Capacitación.
- d) Mesa Chilena.

Estos programas podrán ser producidos con antelación al lanzamiento del programa, lo que permitirá contar con una significativa cantidad de material embasado antes de su lanzamiento, lo que se traducirá en definitiva en una merma considerable en la carga de trabajo mientras el programa se encuentre en el aire.

Para el mejor desempeño del programa, la productora deberá contar, como mínimo, con un equipo técnico a nivel central que considere:

- a) 2 Camarógrafos editores.
- b) 1 Camarógrafo por región.
- c) 2 Camarógrafos editores permanentes, cuyas funciones serán las de editar el material que llegue de regiones, como la edición de todos los bloques del programa, realizar las grabaciones de la entrevista semanal, las notas del bloque informativo que se produzcan en la región metropolitana, V y VI y eventualmente la VII. Por último, la grabación de los demás bloques del programa que se produzcan en las regiones V, VI y Metropolitana.

La productora deberá además contratar una animadora para el programa antes descrito y una entrevistadora.

2) El diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados “Desafío” consistirá en la elaboración de los siguientes productos, todos con logo institucional ajustados a sus debidas normas gráficas:

- a) Carpetas
- b) Bolígrafos
- c) Credenciales
- d) Pendones
- e) Invitaciones
- f) Acrílicos

3) Servicios Adicionales:

Adicionalmente FUCOA deberá incluir los diseños e impresión de la señaléticas necesarias para el Ministerio de Agricultura y que profundicen los motivos de este como potencia agroalimentaria de manera corporativa, aunando los conceptos de la agricultura y la alimentación como foco de la actividad del servicio.

4) Campaña Radial Arriba Mi Pyme:

La que incorpora al menos 6 frases diarias por una duración máxima de quince (15) días y de 30 segundos cada una. El detalle de las radios es el siguiente:

Región	Radio	Comunas
15	Andina	Arica
1	Paulina	Iquique
2	Máxima	Antofagasta
2	Sensación el Abra	Calama
3	Nostálgica	Caldera
3	Nostálgica	Chañaral
3	Nostálgica	Copiapó
3	Nostálgica	El Salvador
3	Nostálgica	Minera Manto Verde
3	Nostálgica	Vallenar
4	San Bartolomé	Coquimbo
4	San Bartolomé	La Higuera
4	San Bartolomé	La Serena
4	San Bartolomé	Monte Patria
4	San Bartolomé	Ovalle
5	Costanera	San Antonio
5	Crystal	La Ligua
5	Crystal	Cabildo
5	Crystal	Chincolco
5	Crystal	Petorca
5	Crystal	Quillota
5	Crystal	San Felipe

13	Cumbre	Colina
13	El Canelo	San Bernardo
13	Lubna	Curacavi
13	Progreso	Talagante
13	Serrano	Melipilla
6	Rancagua	Rancagua
6	Trigal	San Fernando
8	Agricultura	Los Angeles
8	Femenina	Concepción
8	Nuble	Chillán
8	Oceanía	Talcahuano
9	Esperanza	Temuco
9	Mirador	Victoria
9	Mirador	Cunco
9	Mirador	Galvarino
9	Mirador	Lautaro
9	Mirador	Melipeuco
9	Mirador	Purén
14	101	La Unión
14	Austral	Valdivia
14	Lanco	Lanco
10	Chiloé	Castro
10	Reloncaví	Puerto Montt
10	Sago	Osorno
10	Visión	Ancud
12	Magallanes	Punta Arenas
12	Polar	Puerto Natales
12	Polar	Porvenir
12	Polar	Punta Arenas
11	Ventisqueros	Coyhaique
11	Ventisqueros	Pto. Aysen
11	Ventisqueros	La Junta
11	Ventisqueros	Chile Chico
11	Ventisqueros	Cochrane

SEXTO: APORTES

Como aporte para el desarrollo del presente convenio la SUBSECRETARÍA entregará a FUCOA la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), la que será transferida de acuerdo al siguiente desglose y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa presentación por parte de FUCOA, y aprobación por parte de la Contraparte designada por la SUBSECRETARÍA, de los informe que contengan las características de los productos y/o servicios a contratar, vale decir, metodología de trabajo si corresponde, tipos de diseños a presentar y características generales de los productos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Para el piloto de programa el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
 - b) Para el diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados "Desafío" el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
 - c) Para los productos adicionales el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
 - d) Para las frases radiales el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$6.000.000 (seis millones de pesos).
- FUCOA** aportará al desarrollo del objetivo del presente convenio materiales de trabajo y horas profesionales de personal de su dependencia, lo que se evalúa en un total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

SEPTIMO: GARANTIA

Para garantizar el uso correcto de los fondos que la **SUBSECRETARIA** transfiriere a **FUCOA**, ésta le hará entrega, a la firma de este convenio, de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 3% del total de los fondos, con vigencia hasta el 31 de enero de 2012.

OCTAVO: CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO

FUCOA deberá entregar informes técnicos y financieros, que permitan a la **SUBSECRETARIA** ejercer una fiscalización del uso de los recursos transferidos y del avance de las actividades y productos comprometidos. Estos informes deberán entregarse dentro de los 15 días corridos del mes siguiente, luego de la entrada en vigencia de este instrumento.

En forma independiente a los informes referidos precedentemente, la **SUBSECRETARIA** podrá solicitar información de avance adicional en la oportunidad que lo estime conveniente. Al 31 de Noviembre de 2011, **FUCOA** entregará Informe Final, que no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2011.

FUCOA deberá rendir cuenta detallada de los fondos entregados por la **SUBSECRETARIA** de conformidad a lo dispuesto en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

NOVENO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se pondrá fin al Convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DECIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 10 días corridos siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio de las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **FUCOA**, debe ser informado, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2011, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) FUCOA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.

b) SUBSECRETARIA

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar por escrito a **FUCOA** de la realización en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes financieros, técnicos y de gestión en las fechas comprometidas.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer al Subsecretario la aprobación de los informes entregados por **FUCOA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

UNDECIMO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de su total tramitación administrativa y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la **SUBSECRETARIA**, del Informe Final, que no podrá exceder del 31 de octubre de 2011.

DUODECIMO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO TERCERO: DE LAS PERSONERÍAS

La personería de don Alvaro Cruzat Ochagavía, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta en Decreto N° 16, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

Firman: Francisco Contardo Morandé, Vicepresidente Ejecutivo de FUCOA y don Alvaro Cruzat Ochagavía, Subsecretario de Agricultura.

2.- Imputese el gasto que genere este convenio al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 24, ítem 03 - 357 Programa de Apoyo al Cluster Alimentario y Forestal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Alvaro Cruzat

ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DEPTO. FINANZAS Y CONTABILIDAD	
FECHA 31/05/2011	
ITEM 24.03.357	
COCOSTO CLUSTER	
COD. SIGFE 001545	

19 MAYO 2011

FUCCOA

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUNDACION DE
COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO.**

En Santiago de Chile, 25 de Abril de 2011, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don Alvaro Cruzat Ochagavía, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA**, por una parte y, por la otra, la **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, R.U.T. 70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Francisco Contardo Morandé, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 5, Comuna de Santiago, en adelante indistintamente, **FUCCOA**, se acuerda y conviene el siguiente convenio:

PRIMERO: LAS PARTES DECLARAN:

- a) Que el Ministerio de Agricultura, de conformidad al Art. 1° del DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Agricultura, orgánico de esta Secretaría de Estado, establece que esta será la encargada de fomentar, orientar y coordinar las industrias agropecuarias del país. Su acción estará encaminada fundamentalmente a obtener el aumento de la producción nacional y la protección de los recursos materiales renovables del ámbito silvoagropecuario.
- b) Que **FUCCOA**, de conformidad con sus estatutos, es una fundación sin fines de lucro que entre sus fines se encuentran el brindar apoyo comunicacional al Ministerio de Agricultura, servicios del agro y organismos relacionados, respecto de las acciones, proyectos y programas que la referida Secretaría de Estado desarrolla para la industria agrícola y forestal de nuestro país.
- c) Que en el contexto de lo indicado en los literales precedentes, las partes han acordado aunar sus esfuerzos con el objeto de desarrollar un proyecto comunicacional conjunto, cuyo detalle se explicita en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL CONVENIO

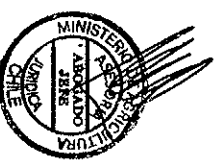
a) Objetivo General.

El objetivo del Convenio consiste en desarrollar un proyecto piloto de programa, mediante el cual se busca colaborar con el proceso de modernización de la agricultura, entregando información que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos quienes viven de esta actividad, así como entregar herramientas para que emprendan en sus negocios, fomentando la agricultura como parte de la cadena de valor de Chile como potencia agroalimentaria por un lado, y por otro el servicio de diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados "Desafío" y servicios adicionales que se señalan.

b) Objetivos Específicos.

El piloto de programa contempla los siguientes objetivos:

1. Se materializará a través de un formato tipo magazine con varios bloques referidos a diferentes temas del agro.
2. El tratamiento audiovisual deberá ser ágil y moderno, y que salga del estereotipo "campesino".



9

3. Que logre mostrar la mejor cara del agro, proyectos innovadores, nuevas tecnologías, valorización de nuestra cultura rural, nuestras raíces, emprendimientos, proyectos asociativos, noticias relativas a la agroalimentación que aporten información sobre el acontecer agrícola.
4. El público objetivo al cual busca llegar corresponde principalmente a personas que viven y/o trabajan en el campo, así como también a quienes se interesen por la agroalimentación en el país, siendo grandes, pequeños y medianos productores agrícolas.
5. El programa buscará encantar de manera especial a los jóvenes que viven en el campo o en pequeños centros urbanos, donde la agricultura sea una posible fuente laboral y que permita entender a la agricultura como un eslabón para la transformación de Chile en potencia agroalimentaria.

En caso de observaciones se podrá realizar un segundo piloto, cuyo diseño y elaboración será cotizado por FUCOA, y la Subsecretaría podrá aprobarlo o no según pertinencia.

TERCERO:

El diseño y elaboración de materiales para los seminarios que serán desarrollados en el marco del convenio denominados "Desafío", contempla los siguientes aspectos:

- a) Deberán enmarcarse dentro de los objetivos, diseños e impresión de la señaléticas necesarias para el Ministerio de Agricultura y que profundicen los motivos de este como potencia agroalimentaria de manera corporativa, aunando los conceptos de la agricultura y la alimentación como foco de la actividad del servicio
- b) Las frases radiales tendrán por objeto la difusión de la Campaña Radial Arriba Mi Pyme en distintas radioemisoras del país.

CUARTO: MEDIOS DE TRANSMISION Y BLOQUES

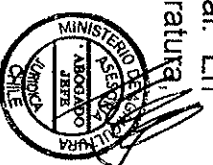
El Programa piloto se transmitirá en una selección de los principales canales regionales con los cuales FUCOA ha venido trabajando en los últimos años, atendiendo a la cobertura y capacidad técnica que estos canales presenten.

El piloto de programa contemplará los siguientes bloques:

- **Entrevista:** La cual tendrá una duración de aproximadamente cuatro minutos y podrá estar referida a algún tema coyuntural, si lo hubiera, o referirse a algún tema de interés general. Los entrevistados serán las distintas autoridades del Ministerio de Agricultura (Ministro, Subsecretario, Seremis, etc.), así también personas relacionadas con éste y personas del mundo privado relacionadas con el agro (Presidente, Sociedad Nacional de Agricultura, dirigentes de asociaciones de pequeños agricultores, investigadores, etc.). Las locaciones podrán ser en exteriores o en interiores, dependiendo del entrevistado y del tema de la entrevista. Se podrá también arrendar un estudio de grabación al efecto.

- **Informativo:** Tendrá una duración de alrededor de ocho minutos y consistirá en un programa con un formato similar al de "Chile Conectado", que se emite los domingos a través de Televisión Nacional. Para la implementación de este informativo, se podrá contar con la ayuda de los periodistas de los servicios relacionados con el Ministerio de Agricultura (FUCOA, FIA, INDAP, INIA, ODEPA, CIREN, CONAF, SAG, etc.).

- **Espacio Cultural:** Tendrá una duración de entre dos a tres minutos y su objeto será rescatar la cultura rural a lo largo de todo Chile. Se trata de un espacio similar al programa "Visiones", que fue transmitido tiempo atrás por Televisión Nacional. En concreto, se centrará en la difusión de fiestas costumbristas, música, artesanía, literatura,



8

etc. Así también, se hará difusión del patrimonio rural tangible como son las iglesias, casonas, pueblos, etc.

- **Emprendimientos Campesinos:** Tendrá una duración de alrededor de cinco minutos y abarcará emprendimientos en el mundo rural, en particular en los sectores Forestal, Ganadero, Hortícola, Frutícola, Vitícola, Turismo Rural. Así también cubrirá a los actores y procesos de las cadenas productivas de productos tales como trigo, papas, carne, lácteos, etc.

- **Capacitación:** El cual tendrá una duración de alrededor de tres minutos y se llevará a cabo en coordinación con INDAP, quien cuenta con más de 500 profesionales de apoyo, que prestan sus servicios en más de 100 áreas distintas en las 15 regiones del país. Este segmento dará asesoría a miles de agricultores que se desenvuelven en múltiples rubros, lo que será apoyado por asesores de proyectos innovadores de FIA e INIA.

- **Mesa Chilena:** Tendrá una duración de alrededor de tres minutos y consistirá en un espacio en el cual hombres y mujeres del campo compartirán sus recetas en la preparación de comidas típicamente chilenas, descubriendo las diversas preparaciones que aporta cada región a la mesa chilena, este bloque es además apoyado por un chef.

QUINTO: IMPLEMENTACION

1) Para el piloto de programa, la implementación tendrá las siguientes características:

Los servicios necesarios para desarrollar este proyecto serán realizados por una productora audiovisual que será contratada por FUCOA y cuyas funciones serán las siguientes:

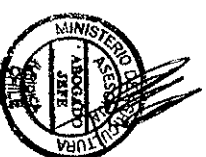
- **Dirección Editorial:** Será ejercida por un periodista responsable de los contenidos de los siguientes bloques:

- a) Entrevista de la semana.
- b) Informativo.
- c) Avisos.

- **Dirección Audiovisual:** Será ejercida por un realizador audiovisual, quien será el encargado de producir y dirigir las notas informativas de las regiones metropolitanas y adyacentes (V, VI y VII). Además, deberá supervisar y coordinar la producción de notas informativas en el resto de las regiones. Sin perjuicio de lo anterior, esta persona estará encargada de la dirección y producción de los siguientes bloques:

- a) Espacio cultural.
- b) Emprendimientos.
- c) Capacitación.
- d) Mesa Chilena.

Estos programas podrán ser producidos con antelación al lanzamiento del programa, lo que permitirá contar con una significativa cantidad de material embasado antes de su lanzamiento, lo que se traducirá en definitiva en una merma considerable en la carga de trabajo mientras el programa se encuentre en el aire.



4

Para el mejor desempeño del programa, la productora deberá contar, como mínimo, con un equipo técnico a nivel central que considere:

a) 2 Camarógrafos editores.
b) 1 Camarógrafo por región.

c) 2 Camarógrafos editores permanentes, cuyas funciones serán las de editar el material que llegue de regiones, como la edición de todos los bloques del programa, realizar las grabaciones de la entrevista semanal, las notas del bloque informativo que se produzcan en la región metropolitana, V y VI y eventualmente la VII. Por último, la grabación de los demás bloques del programa que se produzcan en las regiones V, VI y Metropolitana.

La productora deberá además contratar una animadora para el programa antes descrito y una entrevistadora.

2) El diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados "Desafío" consistirá en la elaboración de los siguientes productos, todos con logo institucional ajustados a sus debidas normas gráficas:

- a) Carpetas
- b) Bolígrafos
- c) Credenciales
- d) Pendones
- e) Invitaciones
- f) Acrílicos

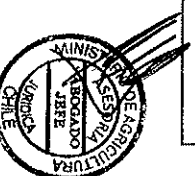
3) Servicios Adicionales:

Adicionalmente FUCOA deberá incluir los diseños e impresión de la señaléticas necesarias para el Ministerio de Agricultura y que profundicen los motivos de este como potencia agroalimentaria de manera corporativa, aunando los conceptos de la agricultura y la alimentación como foco de la actividad del servicio.

4) Campaña Radial Ariba Mi Pyme:

La que incorpora al menos 6 frases diarias por una duración máxima de quince (15) días y de 30 segundos cada una. El detalle de las radios es el siguiente:

Región	Radio	Comunas
15	Andina	Arica
1	Paulina	Iquique
2	Máxima	Antofagasta
2	Sensación el Abra	Calama
3	Nostálgica	Caldera
3	Nostálgica	Chañaral
3	Nostálgica	Copiapó
3	Nostálgica	El Salvador
3	Nostálgica	Minera Manto Verde
3	Nostálgica	Vallenar
4	San Bartolomé	Coquimbo
4	San Bartolomé	La Higuera



4	San Bartolomé	La Serena
4	San Bartolomé	Monte Patria
4	San Bartolomé	Ovalle
5	Costanera	San Antonio
5	Crystal	La Ligua
5	Crystal	Cabildo
5	Crystal	Chincolco
5	Crystal	Petorca
5	Crystal	Quillota
5	Crystal	San Felipe
13	Cumbre	Colina
13	El Canelo	San Bernardo
13	Lubna	Curacaví
13	Progreso	Talagante
13	Serrano	Melipilla
6	Rancagua	Rancagua
6	Trigal	San Fernando
8	Agricultura	Los Angeles
8	Femenina	Concepción
8	Nuble	Chillán
8	Oceanía	Talcahuano
9	Esperanza	Temuco
9	Mirador	Victoria
9	Mirador	Cunco
9	Mirador	Galvarino
9	Mirador	Lautaro
9	Mirador	Melipeuco
9	Mirador	Purén
14	101	La Unión
14	Austral	Valdivia
14	Lanco	Lanco
10	Chiloé	Castro
10	Reloncaví	Puerto Montt
10	Sago	Osorno
10	Visión	Ancud
12	Magallanes	Punta Arenas
12	Polar	Puerto Natales
12	Polar	Porvenir
12	Polar	Punta Arenas
11	Ventisqueros	Coyhaique
11	Ventisqueros	Pto. Aysen
11	Ventisqueros	La Junta
11	Ventisqueros	Chile Chico
11	Ventisqueros	Cochrane



SEXTO: APORTES

Como aporte para el desarrollo del presente convenio la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), la que será transferida de acuerdo al siguiente desglose y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa presentación por parte de FUCOA, y aprobación por parte de la Contraparte designada por la SUBSECRETARIA, de los informes que contengan las características de los productos y/o servicios a contratar, vale decir, metodología de trabajo si corresponde, tipos de diseños a presentar y características generales de los productos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Para el piloto de programa el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
- b) Para el diseño y elaboración de materiales para los seminarios denominados "Desafío" el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
- c) Para los productos adicionales el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
- d) Para las frases radiales el monto total que la SUBSECRETARIA entregará a FUCOA será de \$6.000.000 (seis millones de pesos).

FUCOA aportará al desarrollo del objetivo del presente convenio materiales de trabajo y horas profesionales de personal de su dependencia, lo que se evalúa en un total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

SEPTIMO: GARANTIA

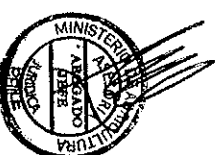
Para garantizar el uso correcto de los fondos que la SUBSECRETARIA transfiera a FUCOA, ésta le hará entrega, a la firma de este convenio, de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 3% del total de los fondos, con vigencia hasta el 31 de enero de 2012.

OCTAVO: CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO

FUCOA deberá entregar informes técnicos y financieros, que permitan a la SUBSECRETARIA ejercer una fiscalización del uso de los recursos transferidos y del avance de las actividades y productos comprometidos. Estos informes deberán entregarse dentro de los 15 días corridos del mes siguiente, luego de la entrada en vigencia de este instrumento.

En forma independiente a los informes referidos precedentemente, la SUBSECRETARIA podrá solicitar información de avance adicional en la oportunidad que lo estime conveniente. Al 31 de Noviembre de 2011, FUCOA entregará Informe Final, que no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2011.

FUCOA deberá rendir cuenta detallada de los fondos entregados por la SUBSECRETARIA de conformidad a lo dispuesto en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República.



8

NOVENO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se pondrá fin al Convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DECIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 10 días corridos siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio de las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **FUCOA**, debe ser informado, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2011, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

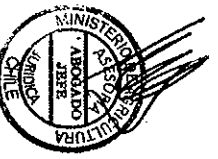
2. De las Responsabilidades.

a) FUCOA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.

b) SUBSECRETARIA

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar por escrito a **FUCOA** de la realización en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes financieros, técnicos y de gestión en las fechas comprometidas.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer al Subsecretario la aprobación de los informes entregados por **FUCOA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.



UNDECIMO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de su total tramitación administrativa y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la **SUBSECRETARIA**, del Informe Final, que no podrá exceder del 31 de octubre de 2011.

DUODECIMO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO TERCERO: DE LAS PERSONERÍAS

La personería de don Álvaro Cruzat Ochagavía, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta en Decreto N° 16, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galccio Gómez.



[Handwritten signature]
FRANCISCO CONTARDO MORANDE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FUCOA

Alvaro Cruzat
ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



8